



Medellin, 2023/12/27 5:13:37

Radicado No. 202303000051

Asunto: Acuerdo 006 De 2023

Recibió: LUISA FERNANDA GARCÍA PEREA

Remite: Junta Directiva Activa

Destinatario: Empresa De Parques Y Eventos De Antioquia - Activa



ACUERDO No. 06

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE COMPRAS Y ADQUISICIONES DE LA EMPRESA DE PARQUES Y EVENTOS DE ANTIOQUIA-ACTIVA PARA LA VIGENCIA 2024

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA DE PARQUES Y EVENTOS DE ANTIOQUIA - ACTIVA

En ejercicio de las facultades legales y estatutarias, en especial las que le confiere la Ley 489 de 1998, la Ordenanza No. 04 de 2020, el Decreto Ordenanzal No. 2020070002568 de 2020 y el Acuerdo 002 del 05 de diciembre de 2020, y,

CONSIDERANDO

1. La Empresa de Parques y Eventos de Antioquia - ACTIVA es una empresa descentralizada del orden departamental, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, capital independiente de conformidad con lo establecido en el artículo 1 del Decreto 2020070002568 del 05 de noviembre de 2020.
2. Que son funciones de la Junta Directiva "*Aprobar los planes estratégicos y los planes operativos anuales de la Empresa*" y "*Aprobar los estados financieros y de ejecución presupuestal presentados por el Gerente General*", de conformidad con los numerales 2 y 4 del artículo 9° del Acuerdo No. 002 del 5 de diciembre de 2020, por medio del cual se adoptaron los estatutos de ACTIVA.
3. Que previa citación, la Junta Directiva en sesión No. 09 realizada el 12 de diciembre de 2023 revisó y aprobó el Plan de Compras para la vigencia 2024 propuesta por la Gerencia General.
4. Que en virtud del artículo 11 del referido Acuerdo No. 002 del 5 de diciembre de 2020, las decisiones que tome la Junta Directiva deben adoptarse por medio de Acuerdos, que deben llevar la firma del presidente y del secretario de la Junta.

Que, en mérito de lo expuesto,

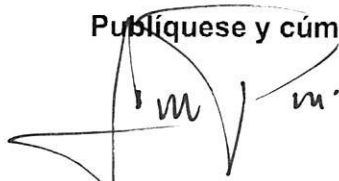
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar el Plan Anual de Compras 2024 para la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia – ACTIVA, que hace parte integral de este acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: Efectúense las operaciones presupuestales y administrativas necesarias para el cumplimiento del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su suscripción.

Dado en Medellín, a los

Publiquese y cúmplase

JUAN PABLO LÓPEZ CORTÉS
Presidente


OLGA MARÍA HURTADO ARANGO
Secretaria Técnica